

**LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
Nº 06/2026** | **FIDEICOMISO INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (FISU)**

COMUNICADO Nº08

08/10/2026

CONSULTAS

Pregunta 42)

Acceso a Viviendas desde calles publicas existentes y proyectadas. La calle proyectada y las existentes circundantes al predio objeto del llamado son calles con cuneta a ambos lados de la calzada. ¿Qué se debe dejar previsto como acceso al terreno de la vivienda desde la calzada?

Respuesta 42)

Se deberá prever un acceso peatonal cada 3 viviendas y un acceso vehicular cada 5 viviendas, de acuerdo con detalles adjuntos en la Enmienda 09.

Pregunta 43)

Fraccionamiento.

Actualmente el predio se encuentra ubicado en el padrón urbano 6367. En la enmienda 01 se envió el plano de deslinde del agrimensor Minutti, fraccionando el padrón actual en dos solares: ¿Forma parte del alcance realizar el fraccionamiento de dicho padrón o el trámite de fraccionamiento que se expresa en el plano de deslinde ya se encuentra en curso y será realizado por FISU?

Respuesta 43)

Si, forma parte del alcance del llamado.

Pregunta 44)

Permiso de Construcción

FISU cuenta con algún tipo de acuerdo con la intendencia de Canelones para que el permiso de construcción se presente en un solo expediente a pesar de proponerse múltiples padrones individuales y/o en propiedad horizontal en la propuesta de implantación a los efectos de agilizar la aprobación del Permiso de Construcción que es lo que habilita a dar inicio a las obras?

Respuesta 44)

El Fideicomiso FISU no tiene acuerdos de este tipo con la Intendencia de Canelones.

Pregunta 45)

En relación con el alcance de la red eléctrica, entendemos —según lo expresado en la Memoria Descriptiva "20260717 CA.003.SF Memoria descriptiva infra_270726"— que la ejecución de la red principal estará a cargo de UTE.

En consecuencia, confirmamos que nuestro alcance se limita exclusivamente al suministro, montaje, conexión y acometida de las luminarias viales expresadas en "ACAD-CA.003.SF_V01_VIAL A3-GRAFICA_v01". ¿Es correcta esta consideración?

1-10. Alcance

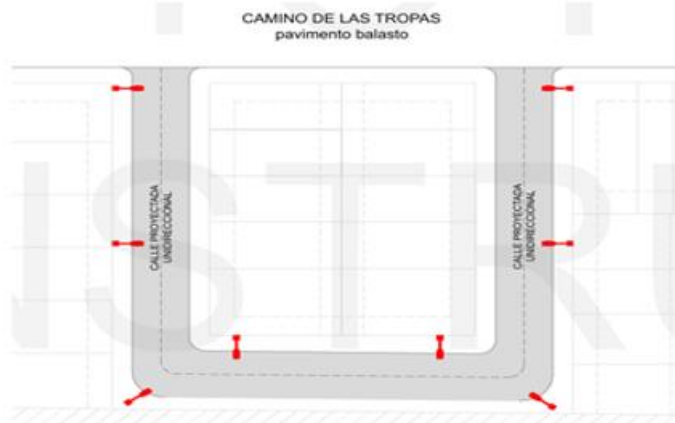
El proyecto plantea mejorar la infraestructura barrial en materia de red vial, saneamiento, alumbrado, evacuación de pluviales, contribuyendo a mejorar la conectividad con la trama urbana.

La red eléctrica por su parte, será ejecutada en principio por UTE en el marco de los convenios firmados entre organismos, por el cual UTE se haría cargo de la elaboración del proyecto, de la ejecución de la obra de red eléctrica y de las acometidas domiciliarias. En caso de necesitar una sub estación, UTE se expedirá al respecto de las responsabilidades en el proyecto y obra de la misma.

El alcance del presente proyecto enmarca el diseño de proyecto, gestión de aprobación por parte de las contrapartes competentes y las obras de las Infraestructuras.

En esta etapa se contempla la ejecución de:

- Las redes de infraestructura física
- vialidad, adecuación de vías existentes y apertura de nuevas
- saneamiento
- abastecimiento de agua potable
- alumbrado público
- desagües pluviales



Respuesta 45)

Es correcto.

Pregunta 46)

En la Sección 6, 3.1. DEL AGRUPAMIENTO se hace referencia a que hay que presentar lo siguiente:

"Planta general del conjunto y cortes a escala 1/100 o 1/200 que incluye: Vegetación existente y proyectada. Se expresará en una planta la localización de los espacios con la forestación existente a mantener y la proyectada. Se indicarán especies existentes y a plantar, tipo y tamaños de los ejemplares al momento de su plantación, niveles de suelo naturales y proyectados." Las calles existentes carecen de árboles de ornato público. ¿Qué criterio se debe tomar para proyectar, y si es necesario, vegetación tanto en la calle proyectada como al interior de los lotes?

Respuesta 46)

En todos los lotes con frente a espacios públicos, entre ellos la calle, deberán contar con la vegetación exigida.

Pregunta 47)

Considerando el alcance y las características del presente llamado, solicitamos se evalúe la posibilidad de otorgar una prórroga de 15 (quince) días corridos al plazo establecido para la presentación de las ofertas, a efectos de disponer de un plazo adicional que permita completar y presentar la propuesta en forma adecuada, contemplando la elaboración y revisión de la documentación técnica y económica requerida.

Respuesta 47)

Se dará prórroga de apertura de ofertas al 29/10. Ver Enmienda 10.